

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO A JUAN ALEJANDRO BRIZUELA RIVERA, BANDA TROPIKAL DE VALLENAR, PARA LA PRESENTACIÓN EN EL CARNAVAL DE VERANO 2025 DE LA COMUNA DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00130/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 24 DE ENERO DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°00117 de fecha 23 de enero 2025, que autoriza actividad municipal denominada Carnaval de verano Doñihue y Lo Miranda 2025.
- 5.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.- Que el artículo 8 bis N°1 del Reglamento de la Ley 19.886, se establece "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida., de conformidad con lo establecido en el artículo 71" del reglamento de la Ley 19.886.
- 7.- Art. 71 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone "Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan", n°1). Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Cotización de fecha 20 de enero de 2025, suscrita por JUAN ALEJANDRO BRIZUELA RIVERA, R.U.T. representante legal Sr. Juan Alejandro Brizuela Rivera, Cédula de Identidad con domicilio en General Ibañez 2105, Vallenar, Región de Atacama, por un monto único y total de \$6.700.000 (Seis millones setecientos mil pesos).- EXENTO IVA.
- 2.- Que, a través del Memorandum N°00007, de fecha 22 de enero de 2024, el Administrador Municipal, solicita la contratación directa a JUAN ALEJANDRO BRIZUELA RIVERA, representante legal Sr. Juan Alejandro Brizuela Rivera, Cédula de Identidad con domicilio en General Ibañez 2105, Vallenar, Región de Atacama, por un monto único y total de \$6.700.000 (Seis millones setecientos mil pesos).- EXENTO IVA. , para la presentación correspondiente a la Banda denominada "SUPER BANDA TROPIKAL DE VALLENAR DE JUAN BRIZUELA". La presentación se realizará en la Comuna de Doñihue, en la Plaza de Armas de la localidad de Lo Miranda, el día 09 de febrero de 2025, (1 hora y 45 minutos de presentación).

La cotización incluye:

- La duración del Show es de 1:45 bis incluido.
- El horario del show es el que ustedes acomoden.
- Número de personas 16, incluido Músicos, chofer, staff y Sonidista.
- Valor, puestos allá con movilización propia incluida es de \$6.700.000 Factura exenta.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a JUAN ALEJANDRO BRIZUELA RIVERA, R.U.T. para presentarse en el Carnaval de Verano 2025, que se realizará en la Comuna de Doñihue, en la Plaza de Armas de la localidad de Lo Miranda, el día 09 de febrero de 2025, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 8 bis.- Procederá el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados que a continuación se señalan: a) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.

3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue 4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°1148/2025, y

DECRETO

I.- AUTORIZÁSE la **CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO** , a **JUAN ALEJANDRO BRIZUELA RIVERA, R.U.T. N°** [REDACTED] representante legal Sr. Juan Alejandro Brizuela Rivera, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en General Ibañez 2105, Vallenar, Región de Atacama, por un monto único y total de \$6.700.000 (Seis millones setecientos mil pesos).- **EXENTO IVA.** , para la presentación correspondiente a la Banda denominada **"SUPER BANDA TROPICAL DE VALLENAR DE JUAN BRIZUELA"**. La presentación se realizará en la Comuna de Doñihue, en la Plaza de Armas de la localidad de Lo Miranda, el día 09 de febrero de 2025, (1 hora y 45 minutos de presentación). de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, del presente Decreto.

II. IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215, del presupuesto municipal vigente año 2025.

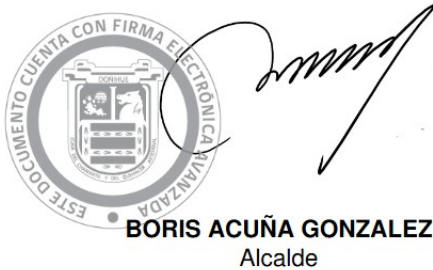
III. EMITASE la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada , a **JUAN ALEJANDRO BRIZUELA RIVERA, R.U.T.** representante legal Sr. Juan Alejandro Brizuela Rivera, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Huérfanos 1055, 503, Santiago, mediante Correo Electrónico, al Encargado del Departamento de Comunicaciones, al Encargado de la unidad de Compras Públicas, al Director de la Dirección Asesoría Jurídica, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas y al Director de la Dirección de Control.

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal(S)


BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00007	Digital	Ver		
vCERTIFICADO PRESUPUESTARIO N°00039	Digital	Ver		
COTIZACION BANDA TROPICAL	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio n°117 Autoriza Carnaval	Digital	Ver		

BAG/JGG/ETR/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL(S) SECRETARIA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE CONTROL
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - APOYO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



